

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2021-5700 *Resolución por la que se somete al trámite conjunto de audiencia e información pública el Proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento y las hojas de reclamaciones en las relaciones de consumo sobre la prestación de servicios de Inspección Técnica de Vehículos en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

VISTA la propuesta de Resolución emitida al respecto por la jefa de Servicio de Inspección y Seguridad.

De conformidad con lo previsto en los artículos 51 y 52 de la Ley 5/2018, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en uso de las competencias que me han sido atribuidas,

RESUELVO

Primero.- Someter al trámite conjunto de audiencia e información pública, por un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el "Proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento y las hojas de reclamaciones en las relaciones de consumo sobre la prestación de servicios de inspección técnica de vehículos en la Comunidad Autónoma de Cantabria".

Segundo.- El proyecto de decreto podrá consultarse a través de la web <http://participacion.cantabria.es> y a través del Portal de Transparencia de Cantabria <https://transparencia.cantabria.es/>

Tercero.- Las alegaciones o sugerencias al citado Proyecto de Decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, pudiendo presentarse a través del Portal de Transparencia de Cantabria en que se publicará la presente Resolución, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, pudiendo accederse al mencionado portal a través de la siguiente dirección: <http://participacion.cantabria.es/>.

Igualmente podrán ser presentadas en el Registro General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en los registros u oficinas establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 16 de junio de 2021.
El director general de Industria, Energía y Minas,
Manuel Daniel Alvear Portilla.

2021/5700

CVE-2021-5700